

ACUERDO UPEMOR/CB/1ºSO-2026/07.- El Comité de Becas por unanimidad de votos aprueba la convocatoria de movilidad internacional para estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario.



MORELOS
GOBIERNO DEL ESTADO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



La movilidad estudiantil, tanto a nivel nacional como internacional, se ha consolidado como una estrategia fundamental para fortalecer la formación académica, profesional y personal de estudiantes de educación superior.

A través de la movilidad, las y los estudiantes adquieren nuevas perspectivas, desarrollan competencias interculturales, amplían sus redes académicas y profesionales, y mejoran su capacidad de adaptación a entornos diversos y exigentes.

Reconociendo la importancia estratégica de la movilidad en el contexto de la globalización del conocimiento y en congruencia con las políticas educativas nacionales, resulta prioritario para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos promover y facilitar la participación de sus estudiantes en programas de movilidad. Sin embargo, se ha identificado que una de las principales barreras que enfrentan las y los estudiantes para acceder a estas oportunidades es la limitación económica.

Con fundamento en los artículos 5, fracciones V y XV y 25 fracción IV del Decreto números dos mil trescientos sesenta y ocho por el que se reforma de manera integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y a los Lineamientos para el otorgamiento de Beca de Movilidad Estudiantil, se emite la siguiente:





MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNIO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL Y NACIONAL PARA
ESTUDIANTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS**

**CONVOCATORIA ESTUDIANTIL EN MODALIDAD SALIENTE
INTERNACIONAL PARA INICIAR MOVILIDAD EN EL AÑO 2026**

CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECA

Para ser candidata o candidato a beca las y los estudiantes deberán:

- ❖ Ser alumna o alumno regular y estar formalmente inscrito en la Universidad, cursando 8vo cuatrimestre.
- ❖ Contar con un promedio de 8.5 o superior sin adeudo de asignaturas en el cuatrimestre inmediato anterior a la postulación y efectividad de la movilidad.
- ❖ Registrarse en el formulario de movilidad e integrar la solicitud de movilidad y documentación completa requerida por la Dirección de Vinculación, de acuerdo a los tiempos establecidos en la convocatoria y políticas aplicables.

APLICACIÓN DE LA BECA

La beca está destinada a las y los estudiantes de los programas académicos de Licenciatura e Ingenierías de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y tiene el propósito de auxiliar en gastos relacionados con transporte, hospedaje, alimentación y otros rubros durante su estancia académica fuera de la Upemor mientras lleva a cabo su proyecto de investigación de Estadía, en Universidades en modalidad cuatrimestral o semestral.

La asignación de la beca está sujeta a la autorización del Comité de Becas, órgano colegiado que garantizará la transparencia, equidad y pertinencia en la selección de las y los estudiantes beneficiarios, conforme a los lineamientos institucionales y a la disponibilidad presupuestal.



MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNIO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Upemor
Universidad Politécnica

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Asignación mensual de \$7,000.00 durante el periodo establecido en el documento de aceptación de la Universidad receptora, la duración de la beca no podrá extenderse ni renovarse salvo determinación expresa del Comité de Becas de la Universidad.

La beca se hará efectiva una vez iniciada la movilidad, cualquier gasto adicional deberá ser cubierto por la persona beneficiaria.

El otorgamiento de esta modalidad de beca estará limitado a estudiantes que hayan entregado en tiempo y forma su expediente de postulación en la Dirección de Vinculación para realizar Movilidad Estudiantil conforme lo establecido en la presente Convocatoria, el procedimiento de movilidad vigente y lo determinado por la Universidad Receptora.

El monto asignado para cada estudiante que resulte beneficiario(a), deberá utilizarse primordialmente en gastos asociados enunciativa, más no limitativamente a hospedaje, alimentación, gastos médicos, transporte y deberán ser justificados con la evidencia de actividades realizadas en la movilidad conforme a las reglas que para el caso establezca la Dirección de Vinculación.

Las y los estudiantes de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos tienen derecho a recibir una beca internacional durante un cuatrimestre o un semestre durante toda su trayectoria estudiantil, el monto total asignado a cada persona becaria se entregará de acuerdo a lo autorizado por el Comité de Becas.

PERIODO DE REGISTRO A LA BECA

Del 27 de febrero al 17 de abril del 2026.



MORELOS

EDUCACIÓN



REQUISITOS

- ❖ Consultar el catálogo de las Universidades receptoras de movilidad internacional en:
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1EIL8rGdB7qm91Gz1B5CZwwxWKLboinKy>
- ❖ Formato de solicitud de movilidad estudiantil de Upemor debidamente llenado y firmado. Formato disponible en:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/13ooX63ID_cSwKvEYXv-NiF_O2NJY2iyD/edit?usp=drive_link&ouid=117153931057524760180&rtpof=true&sd=true
- ❖ Llenar el registro electrónico disponible en:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeYNSr1n7IXNqXYNOftZbnJkgKmbXh2nNJeL1BWIWAyt6Dw9Q/viewform?usp=dialog>
- ❖ Historial académico y/o constancia de estudios con promedio.
- ❖ Currículum vitae actualizado.
- ❖ Constancia de vigencia de derechos del seguro facultativo.
- ❖ Desarrollo de proyecto.
- ❖ Declaración de compromiso para adquirir seguro internacional.
- ❖ Pasaporte
- ❖ Visado cuando aplique.
- ❖ Carta de exposición de motivos de la o el estudiante dirigida a la Universidad de su interés, formato disponible en:
<https://docs.google.com/document/d/1ZNQbykXU1BRAKV0mKs-MZXcv7dOu2cF3/edit>
- ❖ Carta de postulación de la Universidad de origen, la cual es emitida por la Dirección de Vinculación dentro de las 24 horas posteriores a la entrega de requisitos en ventanilla y el llenado del registro para participar en la Convocatoria.
- ❖ Carta compromiso debidamente llenada y firmada conforme al formato disponible en:
https://docs.google.com/document/d/1go2d_4PaDD3U3r-7A_uvRW3R2vhlIBDN/edit?usp=sharing&ouid=107933963936777341350&rtpof=true&sd=true

La validación de la entrega de documentación completa deberá realizarse en la oficina de la Dirección de Vinculación, ubicada en el Edificio de Docencia 1



MORELOS
LA TERCERA CLAVE PARA UNIR

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Upemor
Universidad Politécnica

(UD1), planta alta, específicamente en la ventanilla de Movilidad en las fechas comprendidas del 27 de Febrero al 17 de Abril del 2026.

PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez concluido el periodo de registro a la beca de movilidad, la Dirección de Vinculación analizará los expedientes de las personas postulantes hayan cubierto los requisitos de elegibilidad, realizará la postulación con las Universidades receptoras y previo visto bueno de la persona titular de la rectoría, presentará la lista de las y los estudiantes que cumplieron con los requisitos y fueron aceptados por las Universidades Receptoras al Comité de Becas para su análisis y aprobación de la beca.

El Comité de Becas, utilizará en orden de relevancia como Criterios de Asignación, los siguientes:

- ❖ Suficiencia presupuestal.
- ❖ Entrega de documentos establecidos en la Convocatoria.
- ❖ Carta de aceptación de la Unidad Receptora.
- ❖ Mejor Promedio.
- ❖ Orden de entrega de la carta de aceptación.
- ❖ Autorización de la Dirección Académica con la valoración de la pertinencia e impacto esperado del programa de movilidad.
- ❖ Visto bueno de la persona titular de la rectoría.
- ❖ Cuando aplique, documentación complementaria especificada por la Universidad Receptora.



RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria internacional serán enviados mediante correo electrónico a los candidatos postulados, una vez que las Unidades Receptoras emitan las cartas de aceptación correspondientes.

La determinación del Comité de Becas será inapelable y únicamente en caso de que algún(a) estudiante, por cualquier causa renuncie al apoyo económico, podrá ser asignado por el Comité de Becas a otra persona.



MORELOS
GOBIERNO DEL ESTADO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS DE LA BECA

1. Antes de la movilidad

- ❖ Integrar en el expediente de postulación la carta de aceptación de la institución de destino.
- ❖ Firmar carta compromiso donde reconozca sus obligaciones como Persona Becaria.
- ❖ Presentar solicitud de movilidad autorizada por su Dirección Académica.
- ❖ Acreditar su estatus como estudiante regular, con historial académico y/o constancia de estudios con promedio.
- ❖ Acreditar la vigencia del seguro facultativo.
- ❖ Presentar en tiempo y forma la totalidad de la documentación establecida en la Convocatoria.
- ❖ Gestionar los permisos necesarios de naturaleza administrativa y académica al interior de la Universidad, y
- ❖ Itinerario de viaje.



2. Durante la movilidad

- ❖ Asistir puntualmente a las actividades académicas, institucionales o empresariales establecidas por la Universidad receptora.
- ❖ Mantener un desempeño académico adecuado, según los criterios del programa.
- ❖ Informar cualquier situación extraordinaria que pudiera afectar su estancia.
- ❖ Enviar reportes digitales administrativos y/o académicos aplicables, y
- ❖ Respetar las normas de la Universidad receptora y representar con dignidad a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

3. Después de la movilidad

- ❖ Participar en actividades de difusión o socialización, como charlas o foros para estudiantes, así como acompañamiento y apoyo a estudiantes de movilidad estudiantil entrante cuando lo requiera la Dirección de Vinculación,
- ❖ Reintegrar los recursos económicos, si incumple los compromisos o abandona la movilidad sin causa justificada, y



MORELOS
GOBIERNO DEL ESTADO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



♦ Entregar los recibos y reporte mensual con su firma autógrafa.

CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

- ♦ Abandono de la movilidad por motivos personales.
- ♦ Falsedad en la información proporcionada.
- ♦ Incumplimiento de requisitos académicos o administrativos.
- ♦ Sanciones por conducta indebida, ya sean impuestas por la Universidad o en su caso por la Universidad receptora.
- ♦ En cada caso, será la persona titular de la Rectoría quien determinará atendiendo a la naturaleza de los hechos que motiven la cancelación de la beca, la pertinencia de ordenar el reembolso total o parcial de la misma, debiendo informar a las áreas competentes.

Todo lo no previsto en la Convocatoria será resuelto por el Comité de Becas o en su caso por la persona titular de la Rectoría.

www.upemor.edu.mx



Comité de Becas
Primera Sesión Ordinaria
Jiutepec Morelos, a 25 de febrero de 2026
Auditorio "Isidro Fabela Alfaro" de la Upemor
11:00 hrs.



Mtro. Ariel Cedeño Guerrero
Secretario Administrativo de la Upemor
y presidente del Comité de Becas.



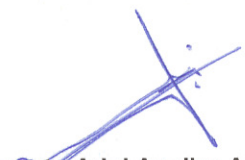
Mtra. Norma Angélica Zavala Ramírez
Secretaria Académica de la Upemor e integrante.



Lic. Abril Avila Rojas
Directora de Servicios Escolares de la
Upemor e integrante.



Mtra. Diana Karina Díaz de Anda
Directora Académica de Ingeniería en Tecnología
Ambiental e Ingeniería en Biotecnología de la
Upemor e integrante.



Mtro. Augusto Ariel Aguilar Ayala
Director Académico de Ingeniería Industrial de la
Upemor e integrante.



Mtro. Pedro Pablo Dorantes Torres
Suplente del Mtro. Aáron Martínez García
Director Académico de Licenciatura en
Administración y Gestión Empresarial de la
Upemor e integrante.

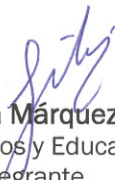


Mtro. Daniel Miranda Cajigal
Director Académico de Ingeniería Financiera de la
Upemor e integrante.

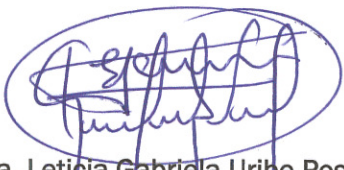


Dra. María Fernanda Díaz Ayala
Directora Académica de Ingeniería en
Tecnologías de la Información e Ingeniería en
Electrónica y Telecomunicaciones de la Upemor e
integrante.

Comité de Becas
Primera Sesión Ordinaria
Jiutepec Morelos, a 25 de febrero de 2026
Auditorio "Isidro Fabela Alfaro" de la Upemor
11:00 hrs.



Mtra. Liliana Márquez Mundo
Directora de Posgrados y Educación Continua e
Integrante.



Mtra. Leticia Gabriela Uribe Posada
Directora de Vinculación de la Upemor e
integrante.



Lic. Danelly Ayala Velasco
Directora de Asuntos Estudiantiles de la Upemor
e integrante.



Mtro. Mario Israel Gavina Astudillo
Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica
de la Upemor e integrante.



Lic. Marisol Bahena Vargas
Supervisora de Programa de Becas de la Upemor
y Secretaria Técnica del Comité de Becas.